ADDENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2012

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" – PLURIANUAL ID Nº 245.596

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA, EMITE LA ADDENDA Nº 01 CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN.

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA
DONDE DICE

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **07/11/2012** hasta las **09:00** hs am.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **09/11/2012** hasta: **09:00** hs am.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **16/11/2012** desde las **08:00** hs am hasta las **08:50** hs am del día **19/11/2012**.

10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Item 1. Nafta Súper,** a las **09:00 hs. del día 19/11/2012.** **Item 2. Nafta Súper, después del cierre del Item 1,** Y así sucesivamente hasta finalizar todos los ítems.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/ los **4 (cuatro) mejores oferentes** deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones Nº04-SENEPA. El mismo deberá ser entregado en la **Secretaría de la UOC**-Edificio SENEPA 1er. Piso, sito en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva-Asunción. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales y no sustanciales que deberán ser presentados. **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES** **Una vez terminada la competencia el/ los 4 (cuatro) mejores oferentes de cada Item deben presentar los documentos sustanciales y no sustanciales (en sobre cerrado/ un original y dos copias) el día martes 20/11/2012 hasta las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº04- SENEPA – 1er piso. Sito en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva. Seguidamente a las 09:05 horas se procederá al acto público de apertura de sobres según el Art.3 del Decreto 5517/10.**

EDIFICIO: Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva
Teléfonos: (021) 204 984
Email: senepa@mspbs.gov.py

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DEBE DECIR

	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **12/11/2012** hasta las **09:00** hs am.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: **14/11/2012** hasta: **09:00** hs am.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: **19/11/2012** desde las **08:00** hs am hasta las **08:50** hs am del día **20/11/2012**.

10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Item 1. Nafta Súper,** a las **09:00 hs. del día 20/11/2012.** **Item 2. Nafta Súper, después del cierre del Item 1,** Y así sucesivamente hasta finalizar todos los ítems.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/ los **4 (cuatro) mejores oferentes** deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones Nº04-SENEPA. El mismo deberá ser entregado en la **Secretaría de la UOC**-Edificio SENEPA 1er. Piso, sito en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva-Asunción. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales y no sustanciales que deberán ser presentados. **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES** **Una vez terminada la competencia el/ los 4 (cuatro) mejores oferentes de cada Item deben presentar los documentos sustanciales y no sustanciales (en sobre cerrado/ un original y dos copias) el día miércoles 21/11/2012 hasta las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº04- SENEPA – 1er piso. Sito en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva. Seguidamente a las 09:05 horas se procederá al acto público de apertura de sobres según el Art.3 del Decreto 5517/10.**

EN LA SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
DONDE DICE

Capacidad Técnica

Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas, contratos u otros documentos válidos, a fin de demostrar la experiencia específica en la provisión de los bienes/servicios objeto de la presente licitación.

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Para los combustibles

Capacidad de distribución: Bocas de expendio requeridas

Para combustibles (nafta y gasoil) el oferente deberá contar con bocas en las siguientes zonas:

Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONAS	BOCAS DE EXPENDIO
1	Concepción	Concepción	I	1 boca de expendio como mínimo
		Yby Yau		1 boca de expendio como mínimo
2	San Pedro Sur	Santaní	II	1 boca de expendio como mínimo
		Capiibary		1 boca de expendio como mínimo
		Gral. Aquino		1 boca de expendio como mínimo
		Chore		1 boca de expendio como mínimo
3	San Pedro Norte	Santa Rosa del Aguaray	II	1 boca de expendio como mínimo
		San Pedro del Ycuamandiyu		1 boca de expendio como mínimo
4	Cordillera	Caacupé	III	1 boca de expendio como mínimo
		Eusebio Ayala		1 boca de expendio como mínimo
5	Guaira	Villarrica	IV	1 boca de expendio como mínimo
6	Caaguazú	Cnel. Oviedo	V	1 boca de expendio como mínimo
		Caaguazú		1 boca de expendio como mínimo
		Juan M. Frutos		1 boca de expendio como mínimo
		Raúl A. Oviedo		1 boca de expendio como mínimo
		Mcal. López		1 boca de expendio como mínimo
7	Caazapá	Caazapá	VI	1 boca de expendio como mínimo
		San Juan Nepomuceno		1 boca de expendio como mínimo
8	Itapúa	Encarnación	VII	1 boca de expendio como mínimo
		María Auxiliadora		1 boca de expendio como mínimo
9	Misiones	San Juan	VIII	1 boca de expendio como mínimo
		Ayolas		1 boca de expendio como mínimo
10	Paraguarí	Paraguarí	IX	1 boca de expendio como mínimo
		Carapeguá		1 boca de expendio como mínimo
11	Alto Paraná	Ciudad del Este	X	1 boca de expendio como mínimo
		Pte. Franco		1 boca de expendio como mínimo
		Hernandarias		1 boca de expendio como mínimo
		Los cedrales		1 boca de expendio como mínimo
		Minga Guazú		1 boca de expendio como mínimo

Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

		Juan león Mallorquín		1 boca de expendio como mínimo
		Naranjal		1 boca de expendio como mínimo
		San Alberto		1 boca de expendio como mínimo
		Itakyry		1 boca de expendio como mínimo
12	Central	Cobertura en 19 ciudades como mínimo	XI	19 bocas de expendio como mín.
13	Ñeembucú	Pilar	XII	1 boca de expendio como mínimo
14	Amambay	Pedro Juan Caballero	XIII	1 boca de expendio como mínimo
		Bella Vista Norte		1 boca de expendio como mínimo
		Capitán Bado		1 boca de expendio como mínimo
15	Canindeyú	Puente Kyjha	XIV	1 boca de expendio como mínimo
		Cruce Guaraní		1 boca de expendio como mínimo
		Curuguaty		1 boca de expendio como mínimo
16	Presidente Hayes	Benjamín Aceval	XV	1 boca de expendio como mínimo
17	Boquerón	Filadelfia	XVI	1 boca de expendio como mínimo
18	Capital	Microcentro	XVIII	3 bocas de expendio como mínimo
		Barrios periféricos		10 bocas de expendio como mín.

DEBE DECIR

Capacidad Técnica

Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas, contratos u otros documentos válidos, a fin de demostrar la experiencia específica en la provisión de los bienes/servicios objeto de la presente licitación.

Para los combustibles

MODALIDAD VALES Y/O CUPOS

Capacidad de distribución: Bocas de expendio requeridas

Para combustibles (nafta y gasoil) el oferente deberá contar con bocas en las siguientes zonas:

Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONAS	BOCAS DE EXPENDIO
1	Concepción	Concepción	I	1 boca de expendio como mínimo
		Yby Yau		1 boca de expendio como mínimo
2	San Pedro Sur	Santaní	II	1 boca de expendio como mínimo
		Capiibary		1 boca de expendio como mínimo
		Gral. Aquino		1 boca de expendio como mínimo
		Chore		1 boca de expendio como mínimo

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

3	San Pedro Norte	Santa Rosa del Aguaray	II	1 boca de expendio como mínimo
		San Pedro del Ycuamandiyu		1 boca de expendio como mínimo
4	Cordillera	Caacupé	III	1 boca de expendio como mínimo
		Eusebio Ayala		1 boca de expendio como mínimo
5	Guaira	Villarrica	IV	1 boca de expendio como mínimo
6	Caaguazú	Cnel. Oviedo	V	1 boca de expendio como mínimo
		Caaguazú		1 boca de expendio como mínimo
		Juan M. Frutos		1 boca de expendio como mínimo
		Raúl A. Oviedo		1 boca de expendio como mínimo
		Mcal. López		1 boca de expendio como mínimo
7	Caazapá	Caazapá	VI	1 boca de expendio como mínimo
		San Juan Nepomuceno		1 boca de expendio como mínimo
8	Itapúa	Encarnación	VII	1 boca de expendio como mínimo
		María Auxiliadora		1 boca de expendio como mínimo
9	Misiones	San Juan	VIII	1 boca de expendio como mínimo
		Ayolas		1 boca de expendio como mínimo
10	Paraguarí	Paraguarí	IX	1 boca de expendio como mínimo
		Carapeguá		1 boca de expendio como mínimo
11	Alto Paraná	Ciudad del Este	X	1 boca de expendio como mínimo
		Pte. Franco		1 boca de expendio como mínimo
		Hernandarias		1 boca de expendio como mínimo
		Los cedrales		1 boca de expendio como mínimo
		Minga Guazú		1 boca de expendio como mínimo
		Juan león Mallorquín		1 boca de expendio como mínimo
		Naranjal		1 boca de expendio como mínimo
		San Alberto		1 boca de expendio como mínimo
		Itakyry		1 boca de expendio como mínimo
12	Central	Cobertura en 19 ciudades como mínimo	XI	19 bocas de expendio como mín.
13	Ñeembucú	Pilar	XII	1 boca de expendio como mínimo
14	Amambay	Pedro Juan Caballero	XIII	1 boca de expendio como mínimo
		Bella Vista Norte		1 boca de expendio como mínimo
		Capitán Bado		1 boca de expendio como mínimo
15	Canindeyú	Puente Kyjha	XIV	1 boca de expendio como mínimo

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

		Cruce Guaraní		1 boca de expendio como mínimo
		Curuguaty		1 boca de expendio como mínimo
16	Presidente Hayes	Benjamín Aceval	XV	1 boca de expendio como mínimo
17	Boquerón	Filadelfia	XVI	1 boca de expendio como mínimo
18	Capital	Microcentro	XVIII	3 bocas de expendio como mínimo
		Barrios periféricos		10 bocas de expendio como mín.

MODALIDAD TARJETAS MAGNÉTICAS

Capacidad de distribución: Bocas de expendio requeridas

Para combustibles (nafta y gasoil) el oferente deberá contar con bocas en las siguientes zonas:

Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONAS	BOCAS DE EXPENDIO
1	Central	Cobertura en 5 ciudades como mínimo	XI	7 bocas de expendio como mín.
2	Capital	Microcentro	XVIII	2 bocas de expendio como mínimo

EN LA SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE

Modalidad de Tarjetas magnéticas

1) **NAFTA SÚPER:** Nafta Súper 95 octanos con Certificación de calidad INTN, en tarjetas magnéticas para su posterior recarga en las estaciones de servicio autorizadas.

2) **GASOIL:** Diesel con certificación de calidad INTN, en tarjetas magnéticas para su posterior recarga en las estaciones de servicio autorizadas.

Las tarjetas tendrán validez de 1 (un) año, si en el plazo de validez no llegaren a utilizarse la totalidad de los saldos disponibles: las tarjetas vencidas serán entregadas por la contratante y deberán ser sustituidas por la contratista sin costo alguno para el SENEPA.
Cuando el contrato fenezca o se utilizaren en la totalidad los bienes adquiridos, las tarjetas perderán automáticamente su validez y en caso de intento de uso en las estaciones de servicios de la contratista, éstas podrán retenerlas.

DEBE DECIR

Modalidad de Tarjetas magnéticas

1) **NAFTA SÚPER:** Nafta Súper 95 octanos con Certificación de calidad INTN, en tarjetas magnéticas para su posterior recarga en las estaciones de servicio autorizadas.

2) **GASOIL:** Diesel con certificación de calidad INTN, en tarjetas magnéticas para su posterior recarga en las estaciones de servicio autorizadas.

Para combustibles (nafta y gasoil) – modalidad de tarjetas magnéticas el oferente deberá contar con 2 bocas de expendio como mín. en Asunción y 7 bocas de expendio como mínimo en Gran Asunción.

Lic. Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Las tarjetas tendrán validez de 1 (un) año, si en el plazo de validez no llegaren a utilizarse la totalidad de los saldos disponibles: las tarjetas vencidas serán entregadas por la contratante y deberán ser sustituidas por la contratista sin costo alguno para el SENEPA.
Cuando el contrato fenezca o se utilizaren en la totalidad los bienes adquiridos, las tarjetas perderán automáticamente su validez y en caso de intento de uso en las estaciones de servicios de la contratista, éstas podrán retenerlas.

Los demás puntos del PBC quedan vigentes e invariables.

C.P. Carolina Isabel Godoy Núñez
Jefa de la UOC

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
Director Administrativo